

Departamento ministerial de Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID núm. 321 de 20 de Noviembre último y *Diario Oficial* de este Ministerio núm. 257 de la propia fecha, en la forma siguiente:

Número de orden.....	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			Tiempo servido en campaña		
									Edad.....	Servicio.	Empleo.	Años.....	Meses.....	Días.....
48	Ayuntamiento de Villarreal. Castellón	Capitanía general de la 5. ^a Región.....	Cabo de la Guardia municipal del servicio diurno..	1.777,50	Sargento.	Licenciado.....	»	Vicente Fernández Marguenza	32	6-0-0	3-0-0	»	»	»

RELACION de las reclamaciones formuladas que se desestiman por los motivos que se indican y adjudicaciones que quedan sin efecto.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Conrado Gómez Beltejar.....	Porque a los Sargentos licenciados les da la preferencia el mayor tiempo servido en el empleo, con arreglo al artículo 2.º del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y el Sargento propuesto para el destino que cita cuenta con tres años, nueve meses y tres días de servicios en dicho empleo, y el interesado está clasificado solo con un año, cuatro meses y diez y seis días en el mismo.
Cabo	Joaquín Robledo García	Porque el destino número 43 que se le adjudicó es el que figuraba en primer lugar entre los que reseñaba en su instancia al hacer la petición.
Idem.....	Avelino Fernández Villar	Porque la instancia que cita quedó fuera de concurso por haberse recibido en este Ministerio fuera de conducto de la Autoridad militar.
Sargento.....	Esteban Herrero Lozano	Porque el Sargento contra quien recurre reúne mayores méritos que el interesado y además la instancia en petición del destino que cita quedó fuera de concurso por encontrarse sujeto a procedimiento judicial y no poderse atender este Ministerio más que a lo manifestado por el Alcalde de Santa Eulalia al informar acerca de la conducta observada por el reclamante.
Idem.....	Manuel Palomar Moreno.....	Queda sin efecto la adjudicación del destino número 48 hecha a favor del interesado y en la rectificación a la propuesta se le concede a otro Sargento que reúne mayores méritos y que lo tenía solicitado.

Madrid, 12 de Diciembre de 1923.—El General encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

DEPARTAMENTO MINIS

Subsecretaría. — Inspección

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	»	»	33.129	»	4 068	4 862	75	3 007	273	»	»
Albacete....	538.925	116.305	64.437	82 237	895	5.710	121	84 184	»	»	51 335
Alicante....	992.983	480 840	254.476	139.529	8 888	3.507	1.923.527	61.851	»	1.049	103.530
Almería....	399.085	63.181	54.914	43 914	40.047	10 111	157.205	» 39	»	48 765	12.991
Avila.....	388.434	54.647	37.905	27.928	24	9 936	»	8 539	»	10	3.059
Badajoz....	1.754.763	357.565	72.268	202.624	5 491	1.896	75 410	16 557	»	»	93.510
Barcelona... 3.591.014	5.847 011	4.791.643	2.050.197	45.161	65 150	15.920.260	204.124	31.911	232.743	120.810	9.277
Burgos....	651.519	178 150	57.701	69.536	3.827	14.775	» 179	1 125	»	»	29 165
Cáceres....	627.497	70.837	54.843	74 377	2.937	1 964	216 838	207	»	»	118.524
Cádiz.....	992.958	371.231	389.877	259.585	300	8 083	1.274.693	26.455	1.773	»	12 437
Castellón... 720.368	337.027	55.196	79.824	1.005	26 977	31.687	14 679	»	»	»	
Ciudad Real 856.529	106.527	64.466	185 389	10 075	4 386	800	237.513	»	»	»	
Córdoba....	963.806	283.236	437.024	255 612	15 283	7 636	100	143	5.221	320	59.127
Coruña....	776.442	228.801	139.713	200 813	3.942	34 915	826.987	392	1.058	»	93 567
Cuenca.....	491.673	46.554	39.073	43 894	3	17 709	»	29.736	»	»	17.501
Gerona....	838.413	391.209	91.578	108.289	1.770	5.859	3.372.358	2.989	»	»	6.982
Granada....	1.376.033	279.550	219.225	285.560	9.141	8 010	10 319	277.356	»	913 231	91.993
Guadalajara 499.707	50.729	37 022	67.019	4.560	47 771	573	1.187	»	»	»	7.881
Guipúzcoa... 483.527	137.403	68.223	52.302	209.641	3.001	953.490	42.906	1.497	»	»	43.928
Huelva....	440.643	34 381	44.351	48 716	2 810	»	64.755	5 532	»	1.150	8.582
Jaén.....	1.085.422	204.755	132.996	135.624	120.972	5.757	»	1.726	352	»	100.347
León.....	570.365	168.728	61.207	55.190	20.739	2 841	100	3 847	»	»	12.248
Lérida....	658.186	173.616	50.379	87.839	39 555	3.938	22 452	17 622	»	»	32.330
Logroño....	535.617	186.092	53.704	63.728	204	12.557	» 505	12.711	42	213	15.784
Lugo.....	612.169	76.478	43 972	125.766	5.041	10 826	6.533	1.163	»	»	19 585
Madrid....	3.027.160	1.905.041	6.164.743	2.663.190	2.883	20 075	196.269	50.585	123.115	1.701	152
Málaga....	1.126 136	458.544	187.864	373.924	2.413	4.198	1.279.859	94 009	8.437	242.034	19.179
Murcia....	817.391	279.423	211.701	193.319	24.084	13.100	614.149	40.326	»	»	41.723
Navarra....	»	»	74.598	»	7.371	2.207	17.312	437.638	»	104.304	»
Orense....	438 060	73.432	48.376	40 368	2.460	22.897	11.904	5 812	»	»	19 142
Oviedo....	810.478	417.387	279.372	261.090	80 697	18.937	1.626 048	4.352	6.701	»	57 250
Palencia... 403 874	48.606	30.613	68 060	20.926	8.300	3.095	405	»	»	»	14 865
Pontevedra.. 567.587	119.038	87.840	117 565	2.756	43.657	852 327	52.029	»	»	»	23.993
Salamanca... 917.193	242.096	103.627	124.028	252	18.814	47 162	1.344	1 030	»	»	18.270
Santander... 438.061	286.399	244.843	273 853	57.675	13.502	3.154.702	1.558	11.673	»	»	33 512
Segovia....	463.800	66.632	37.735	38.172	577	13.091	19.641	7.103	»	»	39.372
Sevilla....	1.959.218	457.837	373.548	492.438	34.671	6 984	3.407.806	2.746	28 574	»	111.696
Soria.....	293.390	34 815	32 497	29.201	16.069	2.682	»	1.847	»	1.813	17.113
Tarragona... 767.627	276.954	89.635	133.456	902	10.586	280.705	60.030	»	»	»	29.960
Teruel....	415 693	77.824	22.594	47 106	5.231	7.349	»	8.371	»	»	1 142
Toledo....	1.605.305	155.460	49.813	215.241	264	14.012	»	128.983	»	»	17.743
Valencia....	3.015.535	1.616.922	403.178	490.224	860	41.857	2.265.486	63.138	3.062	619	116.173
Valladolid.. 563.940	171.698	105.335	124 486	»	2.060	7.233	10.687	2 572	38.360	»	24.581
Vizcaya....	»	»	528.237	»	15.765	23.715	5.347.216	579.296	1.525	»	»
Zamora....	610 566	97.506	39.935	56 036	987	16 640	2.037	20 257	»	»	12.217
Zaragoza... 723.278	150 804	193.219	151.232	991	46 074	849	208.470	»	124.375	»	22.249
Baleares... 610.810	206.165	157.999	150.335	4.599	6.743	175.185	22.694	1.294	»	»	13.262
Canarias (Te- nerife)....	335.176	95.936	67.953	60 604	456	5.427	254.714	26.119	2.904	»	15.261
Canarias (Las Palmas)....	296.572	170.694	43.684	68.296	»	2.877	275.026	216.414	1.157	»	8.615
Oficinas cen- trales.....	»	35.038	18.224 899	34.460	»	»	»	392.775	»	1.438.679	»
Recaudado en 1923-24....	40.289.851	17.611.367	35.275.636	10.949.769	843 370	709.452	49.639.290	3.471.275	234.076	3.143.847	1.700.149
Recaudado en 1922-23....	34.462.752	12.883.696	36.263.403	10.845.872	1.153.743	680.254	45.330.771	3.012.259	183.052	4.025.201	1.346.539
Diferencia en 1923-24....	+5.827.099	+4.727.671	-987.767	+103.897	-310.373	+29.198	+4.308.519	+459.016	+51.024	-881.354	+353.610

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración, proceden de devoluciones de ingresos.

TERIAL DE HACIENDA

general.—Estado núm. 1

el mes de Noviembre del ejercicio de 1923-24, comparada con la de igual período de 1922-23.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS en 1923-24		PROVINCIAS
							recaudado en 1923-24	recaudado en 1922-23	Más	Menos	
2.851	»	67.227	»	»	»	25.804	141.289	108.961	32.328	»	Alava.
1.812	6.801	24.692	»	»	»	34.520	1.011.977	958.250	53.721	»	Alicante.
4.372	22.779	215.881	»	»	»	27.639	4.228.752	3.668.579	560.174	»	Alicante.
9.632	10.871	7.354	»	»	»	12.038	870.193	1.032.985	»	162.792	Almería.
4.184	8.125	113.256	»	»	»	26.705	687.742	596.202	91.540	»	Avila.
474	14.540	160.409	»	»	»	40.309	2.793.026	2.355.057	437.969	»	Badajoz.
411.219	360.466	53.017	»	»	»	256.286	33.987.019	27.358.001	6.229.018	»	Barcelona.
6.453	14.002	42.590	»	»	»	37.555	1.026.431	947.014	89.417	»	Burgos.
5.376	5.612	65.680	»	»	»	13.126	1.157.370	920.178	247.192	»	Cáceres.
9.275	18.151	247	»	»	»	134.777	3.605.849	3.052.148	553.701	»	Cádiz.
3.619	7.685	19.192	»	»	»	20.534	1.329.678	893.953	435.725	»	Castellón.
5.667	14.631	37.708	»	»	»	51.659	1.632.677	1.505.821	126.856	»	Ciudad Real.
9.512	17.745	38.361	»	»	»	119.531	2.212.984	1.902.223	310.761	»	Córdoba.
31.740	19.219	94.445	»	»	»	97.008	2.542.042	2.098.126	443.916	»	Coruña.
174	5.549	59.927	»	»	»	14.494	665.939	614.252	52.687	»	Cuenca.
19.299	21.579	7.947	»	»	»	11.588	4.879.860	4.825.215	54.645	»	Gerona.
730	28.410	9.679	»	»	»	24.768	3.533.985	3.424.644	109.341	»	Granada.
681	8.946	41.487	»	»	»	24.443	792.006	681.061	110.945	»	Guadalajara.
18.316	»	249	»	»	»	62.934	5.179.789	5.762.372	»	582.583	Guipúzcoa.
30.142	31.577	24.140	»	»	»	55.957	2.136.234	1.851.847	184.387	»	Huelva.
2.495	6.589	105.875	»	»	»	71.279	837.158	724.278	112.880	»	Huesca.
11.284	18.400	50.165	»	»	»	347.280	2.211.644	1.882.965	328.679	»	Jaén.
2.742	6.166	48.364	»	»	»	57.801	950.328	905.648	44.680	»	León.
10.595	23.015	23.017	»	»	»	42.772	1.185.316	977.190	208.126	»	Lérida.
1.617	8.369	26.383	»	»	»	21.851	938.159	798.645	139.514	»	Logroño.
4.225	15.704	26.331	»	»	»	32.327	980.316	784.009	196.307	»	Lugo.
5.144.308	501.024	531.173	»	»	»	1.611.229	21.985.967	18.803.121	3.182.846	»	Madrid.
19.429	36.540	26.670	»	»	»	49.455	3.408.711	3.509.410	399.301	»	Málaga.
7.069	12.169	10.605	»	»	»	42.344	2.307.403	1.960.574	346.829	»	Murcia.
»	»	613	»	»	»	32.697	676.740	728.025	»	51.285	Navarra.
8.396	3.751	33.535	»	»	»	37.817	750.450	594.559	155.891	»	Orense.
54.097	14.662	25.901	»	»	»	120.408	3.780.380	3.438.534	341.846	»	Oviedo.
451	4.758	74.444	»	»	»	16.741	700.139	667.037	33.052	»	Palencia.
35.438	39.393	7.182	»	»	»	55.570	2.004.375	2.221.471	»	217.096	Pontevedra.
25.088	12.633	46.643	»	»	»	53.961	1.611.441	1.403.250	208.191	»	Salamanca.
34.681	29.102	66.224	»	»	»	35.747	4.681.452	4.496.134	185.318	»	Santander.
4.792	4.320	131.340	»	»	»	27.067	774.898	737.938	36.960	»	Segovia.
22.971	92.124	57.640	»	»	»	99.777	7.138.030	6.344.044	793.986	»	Sevilla.
9.529	2.464	29.702	»	»	»	22.252	489.685	479.836	9.849	»	Soñ.
3.739	8.263	24.457	»	»	»	38.489	1.724.810	1.613.695	111.115	»	Tarragona.
4.068	1.735	36.205	»	»	»	15.824	620.535	184.850	435.685	»	Teruel.
1.070	8.974	49.149	»	»	»	47.713	1.691.596	1.480.733	210.863	»	Toledo.
134.316	125.895	88.010	»	»	»	84.907	8.450.133	7.267.324	1.182.809	»	Valencia.
5.178	30.034	45.512	»	»	»	40.832	1.171.418	1.145.420	25.998	»	Valladolid.
8.595	»	160	»	»	»	70.430	6.574.949	6.906.503	»	331.559	Vizcaya.
1.458	79	27.614	»	»	»	20.546	905.720	752.712	153.008	»	Zamora.
7.137	40.511	117.132	»	»	»	60.332	1.816.671	2.420.645	»	573.374	Zaragoza.
15.746	25.125	7.315	»	»	»	41.177	1.439.439	1.227.081	212.358	»	Baleares.
23.677	8.539	7.836	»	»	»	27.769	932.371	733.791	198.580	»	Canarias (Tenerife).
23.217	7.835	3.397	»	»	»	34.227	1.152.061	1.027.135	124.926	»	Canarias (Las Palmas).
»	»	941.603	19.682.234	18.147.948	30.835.966	8.424.663	93.158.255	95.831.292	2.326.973	»	Oficinas cer.
6.199.768	1.698.280	3.757.651	19.682.234	18.147.948	30.835.966	12.776.524	256.966.453	236.704.699	22.180.443	1.918.689	
5.673.385	1.248.548	1.950.857	20.327.215	19.454.557	30.419.665	7.112.920					
+ 526.333	+ 449.732	+ 1.776.734	941.951	- 1.306.609	+ 416.301	- 5.663.604		20.261.754	+ 20.261.754		

que han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	➔	➔	31 938	➔	2 315	4 166	190	2 602	187	➔	➔
Albacete....	471 345	76.713	61.595	144.134	1.140	3.743	787	77.194	➔	84	44.711
Alicante....	879 180	299.535	263.695	193.930	6.332	1.676	1 535 367	68.741	➔	➔	54.761
Almería....	319 235	109.397	104.917	102.998	48.106	3.837	191.816	➔	➔	94.998	7.366
Ávila.....	323 445	42.385	40.041	32.319	24	7.897	➔	8.676	➔	➔	4.000
Badajoz....	1 574 399	210.746	65.721	170.116	4.145	19.327	88 921	10.215	➔	➔	60 880
Barcelona..	2 634 129	3.873.334	3.971.018	2.149.342	39.941	31.455	11.807 818	554.193	26.106	30.531	66.553
Burgos....	467 726	155.417	56.837	80.660	4 458	32.548	4.938	8.933	➔	➔	4.203
Cáceres....	527 218	50 136	43.491	91 120	15.793	650	47.570	560	➔	➔	16 685
Cádiz.....	861 299	291.707	200.446	396.502	➔	6.595	1 043 779	3 042	2.075	207	97.039
Castellón..	469 673	116.367	63.837	94.685	2 071	21.730	26 226	10.815	➔	➔	25.141
Ciudad Real	752 263	105.017	74.871	116.349	36.145	4 060	155	243 835	➔	242	41.156
Córdoba....	903.711	254 707	114.415	396.011	20.877	6 242	➔	4.020	2.487	➔	49.771
Coruña....	713.941	183.517	204.296	175.231	2.891	33 337	593.756	62	1.481	➔	72.048
Cuenca....	378.583	18.758	35.774	41.500	➔	21.141	➔	35.485	➔	➔	20.048
Gerona....	718 779	334.456	64.749	132.917	2.656	5.187	3.445 436	3 504	➔	➔	4.714
Granada....	1 131 072	180.454	167.388	258.929	43.495	8.523	105.551	204 904	➔	1.150.478	63.217
Guadalajara	479.343	42.295	34.489	24.905	4.044	46.634	➔	62	➔	➔	2.432
Guipúzcoa..	➔	➔	103.156	➔	-2 768	8.748	5 486.931	5.939	1.109	➔	➔
Huelva....	431.714	123.031	111.297	54.348	199.057	2.769	810.228	22 875	➔	➔	27.901
Huesca....	431.079	29.336	48.387	37.496	1.966	1.485	69.403	560	➔	➔	13.165
Jaén.....	987.392	181.371	113.095	231.404	141.779	3.165	64	1.994	4.618	➔	71.389
León.....	554 184	88.833	42.810	61 288	16.045	2.000	➔	6 882	106	➔	10.101
Lérida....	502 894	150.249	45.349	60.889	19 439	123	34.992	20 189	➔	➔	2.484
Lugo.....	429.631	133.781	44.200	56.445	360	15.638	861	6.742	59	10.665	8.765
Logroño....	445 595	65.897	33.414	121.295	1.417	9 873	5.127	937	➔	➔	6 997
Lugo.....	445 595	65.897	33.414	121.295	1.417	9 873	5.127	937	➔	➔	6 997
Lugo.....	445 595	65.897	33.414	121.295	1.417	9 873	5.127	937	➔	➔	6 997
Madrid....	3 187 198	1 850.135	5.057 187	2.542.001	2.442	35.935	89.483	38 351	99.491	➔	57.884
Málaga....	1 032.645	330.314	161 196	214.923	4.596	2.941	1 289.654	52 355	7 097	168.301	3.760
Murcia....	638.578	175 047	172 633	150.615	32.811	2.097	647.621	14 211	➔	➔	23.594
Navarra....	➔	➔	31.117	➔	6.894	2.105	21.269	322.095	➔	206.769	➔
Orense....	355.404	46 021	45.570	39.111	1.920	17.493	8.239	4.644	➔	➔	9.430
Oviedo....	677.333	248.506	331.327	165.638	296.593	32.069	1 316.637	5.030	5.481	➔	99.087
Palencia....	371.194	43.471	30.973	74.693	42.991	8.152	975	352	➔	➔	7 625
Pontevedra.	566 268	104.927	66.909	141.891	➔	13.911	1.150.136	16 264	➔	➔	31.393
Salamanca..	735 852	123 409	62.337	228.040	➔	51 001	49.778	1.414	1.356	➔	12.009
Santander..	390.466	261.972	239.330	149.451	20.893	11.885	3.198.835	4.735	10.785	➔	37.278
Segovia....	331 235	62.486	29.607	41.868	360	8.925	71.400	4 393	➔	126	233
Sevilla....	1.887.039	392.013	332.367	420.812	81.614	5.090	2 766.167	667	18.783	750	105.387
Soria.....	261.436	26 960	30.714	14 564	4.159	1 509	➔	110	➔	54.178	16 416
Tarragona..	747.027	233 357	85.074	141.582	206	8.316	249.926	44.115	➔	➔	15.283
Teruel....	6 806	6 236	22.309	64.103	12.426	➔	➔	1.790	➔	5.786	➔
Toledo....	1 024.070	131.455	70.582	63.615	1.482	14.003	➔	47.432	➔	➔	3 679
Valencia....	2 036 315	1.035.543	364.806	438.169	1.396	51.033	2 646 057	46 999	2.742	10.954	86.852
Valladolid..	545 712	143.969	99.005	144.528	➔	1.573	4 735	15.904	2.498	22.501	39.957
Vizcaya....	➔	➔	518.243	➔	12.886	35.844	5 622.694	585.782	10.217	➔	➔
Zamora....	506.657	60.494	36.848	50.735	1 695	16.616	14.598	4.760	➔	➔	2.004
Zaragoza....	722.997	147.796	172.991	212.525	10 634	44.034	1 270	56.023	➔	818.910	8.761
Baleares....	523 090	151.577	98.134	106.258	➔	6.325	170.142	29.578	754	➔	41.588
Canarias (Tenerife).....	191.348	74.149	59.355	58.950	480	5.038	216.457	24.041	6.013	➔	15.992
Canarias (Las Palmas).....	216.781	107.157	134.598	76.946	➔	3 733	397.724	1.669	➔	➔	➔
Oficinas centrales.....	➔	7.971	21.867.922	44.484	➔	➔	19.850	387.158	➔	1.412.503	➔
Recaudado en 1922-23.....	34.462 752	12.883.696	36 263.403	10.845.872	1.153 743	680.254	45.350 771	3.012.259	183.052	4.025.201	1.346.539
Recaudado en 1923-24.....	34.524.457	12.762.983	16.921.118	10.016.496	1 791.707	694.047	33 297 653	3.929.067	221.258	5.905.451	1.867.989
Diferencia en 1922-23.....	- 61.705	+ 120.713	+ 19.342.285	+ 829.376	-657.961	+ 86.207	+ 12.033.118	- 916.808	- 38.205	-1.830.250	- 521.450

núm. 2.

el mes de Noviembre del ejercicio de 1922-23, comparada con la de igual período de 1921-22.

Transportes terrestres y feriales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Lotarías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1922-23	TOTAL recaudado en 1921-22	DIFERENCIAS en 1922-23		PROVINCIAS
									Más	Menos	
3.070	>	15.625	>	>	>	48.851	103.961	72.807	36.154	>	Alava.
1.449	2.436	11.512	>	>	>	61.413	958.256	961.288	>	3.032	Albacete.
732	19.319	242.255	>	>	>	102.050	3.668.579	2.985.441	783.138	>	Alicante.
2.775	9.597	5.203	>	>	>	29.740	1.032.935	942.340	90.645	>	Almería.
4.524	5.291	94.562	>	>	>	33.459	596.202	505.855	90.347	>	Ávila.
1.313	9.399	28.265	>	>	>	111.605	2.555.057	1.924.472	430.585	>	Badajoz.
150.170	395.747	96.324	>	>	>	1.331.331	27.358.001	24.797.931	2.560.020	>	Barcelona.
5.559	11.441	43.389	>	>	>	70.835	947.914	897.712	49.302	>	Burgos.
294	3.278	16.606	>	>	>	47.305	920.178	994.456	>	74.278	Cáceres.
8.411	10.745	31.004	>	>	>	85.100	3.152.148	2.906.094	146.049	>	Cádiz.
2.426	3.471	9.069	>	>	>	48.440	893.953	874.844	19.109	>	Castellón.
1.325	13.956	28.377	>	>	>	87.3.9	1.505.821	1.829.408	>	323.587	Ciudad Real.
2.217	13.806	15.150	>	>	>	118.819	1.902.223	1.896.848	5.375	>	Córdoba.
25.000	27.603	5.317	>	>	>	54.048	2.058.126	1.890.057	208.039	>	Coruña.
333	3.341	18.498	>	>	>	40.788	614.252	593.311	20.941	>	Cuenca.
13.767	19.497	5.039	>	>	>	71.262	4.825.215	3.137.532	1.687.683	>	Gerona.
344	28.148	4.109	>	>	>	88.031	3.424.641	2.734.416	690.228	>	Granada.
18	5.269	15.468	>	>	>	25.176	631.061	669.183	11.878	>	Guadalajara.
18.259	>	831	>	>	>	134.581	5.752.372	2.977.265	2.785.107	>	Guipúzcoa.
29.559	6.419	20.991	>	>	>	61.598	1.951.847	1.862.732	89.115	>	Huelva.
3.380	8.505	28.972	>	>	>	53.509	724.278	725.640	>	1.362	Huesca.
10.634	24.359	28.122	>	>	>	83.549	1.882.965	1.563.253	319.732	>	Jaén.
3.725	5.274	39.005	>	>	>	75.445	905.643	962.367	>	56.719	León.
4.538	14.101	17.825	>	>	>	84.138	977.190	893.143	79.042	>	Lérida.
500	7.221	18.750	>	>	>	65.007	798.645	823.758	>	25.113	Logroño.
2.765	6.150	16.147	>	>	>	63.393	781.009	697.121	85.888	>	Lugo.
4.754.205	236.038	411.902	>	>	>	429.236	18.803.121	18.569.578	233.543	>	Madrid.
27.149	29.076	9.973	>	>	>	176.015	3.509.410	3.477.378	32.032	>	Málaga.
8.130	18.833	4.251	>	>	>	72.306	1.960.574	1.649.327	311.247	>	Murcia.
>	>	15.594	>	>	>	119.273	728.025	686.125	41.900	>	Navarra.
6.000	3.714	14.985	>	>	>	44.028	594.559	523.710	70.849	>	Orense.
55.883	15.583	15.404	>	>	>	173.871	3.438.534	3.514.185	>	75.651	Oviedo.
4.143	4.571	45.668	>	>	>	32.271	667.087	643.249	23.838	>	Palencia.
24.898	28.040	6.353	>	>	>	70.393	2.221.471	1.629.819	591.652	>	Pontevedra.
24.401	9.076	35.699	>	>	>	68.846	1.403.250	1.411.743	>	8.493	Salamanca.
46.180	23.581	43.696	>	>	>	57.096	4.496.134	3.482.641	1.013.493	>	Santander.
3.678	4.018	64.281	>	>	>	55.548	737.938	626.228	111.710	>	Segovia.
12.355	54.084	10.782	>	>	>	236.134	6.344.044	5.177.194	1.166.850	>	Sevilla.
9.109	2.425	26.769	>	>	>	31.487	479.836	418.097	31.739	>	Soria.
20	6.524	4.585	>	>	>	77.880	1.613.695	1.492.057	121.638	>	Tarragona.
492	8.934	25.624	>	>	>	30.344	184.850	889.910	>	705.060	Teruel.
117	14.296	35.722	>	>	>	69.525	1.480.733	1.590.987	>	110.254	Toledo.
123.954	57.973	65.204	>	>	>	299.826	7.267.824	6.838.663	429.161	>	Valencia.
4.58	10.438	55.395	>	>	>	54.247	1.445.420	1.442.661	>	297.241	Valladolid.
8.108	>	10.274	>	>	>	121.894	6.905.508	6.551.156	355.352	>	Vizcaya.
250	5.318	10.825	>	>	>	41.912	752.712	719.802	32.910	>	Zamora.
2.931	29.155	83.141	>	>	>	103.823	2.420.045	2.551.023	>	130.978	Zaragoza.
18.295	3.188	15.053	>	>	>	63.099	1.227.091	1.153.414	73.667	>	Baleares.
11.475	5.013	2.672	>	>	>	62.803	733.791	857.391	>	123.600	Canarias (Tenerife).
24.667	14.159	797	>	>	>	48.904	1.027.135	809.650	217.485	>	Canarias (Las Palmas).
>	>	100.685	20.627.215	19.454.557	30.419.665	1.489.232	95.831.292	69.285.091	26.546.201	>	Oficinas centrales.
5.673.385	1.248.513	1.980.867	20.627.215	19.454.557	30.419.665	7.112.920	236.704.699	197.045.423	41.594.644	1.935.368	
5.378.445	1.441.270	1.870.729	12.169.873	17.595.294	30.634.943	6.212.643					
+ 291.940	- 192.722	+ 110.138	- 8.457.342	+ 1.949.263	- 215.278	+ 900.277	+ 39.659.276		+ 39.659.276		

Estado

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Carveza	Ardicaras	Consumos
Alava.....	>	>	300.687	>	4.623	77.800	914	29.637	3.697	100	>
Albacete....	2.086.477	657.159	439.918	649.384	10.887	87.881	97	778.748	>	245	254.944
Alicante....	3.795.917	1.810.556	1.751.624	1.577.370	13.191	54.945	10.360.806	295.158	>	6.992	393.159
Almería....	1.967.865	545.611	526.111	469.675	141.650	44.780	1.214.571	2.972	>	237.508	73.966
Avila.....	1.861.596	340.3.9	282.388	223.518	24	98.722	>	40.138	>	2.541	52.514
Badajoz....	7.066.387	1.320.344	510.732	1.801.662	37.830	131.328	595.694	91.566	>	>	386.936
Barcelona...	12.042.427	21.263.025	38.711.114	16.500.916	47.832	284.807	97.720.947	2.052.319	233.034	1.409.818	417.477
Burgos....	2.549.002	929.644	579.330	677.674	7.659	146.711	9.458	57.847	>	>	92.092
Cáceres....	3.532.152	650.989	521.125	763.740	12.917	145.534	1.403.702	6.232	>	>	247.912
Cádiz.....	4.572.633	2.155.266	2.977.870	2.365.027	3.165	64.983	7.175.400	164.970	19.856	>	714.194
Castellón...	3.004.853	1.098.662	503.049	659.410	2.173	156.500	265.872	97.240	>	>	156.859
Ciudad Real	3.468.218	816.290	554.932	1.045.298	237.574	144.505	1.611	1.996.174	>	140	243.198
Córdoba....	4.802.701	1.379.997	1.372.459	1.972.818	570.427	118.053	3.026	5.708	68.152	1.375	441.645
Coruña....	3.598.277	1.404.118	2.655.479	1.560.705	5.817	217.035	6.729.256	1.109	21.523	>	421.963
Guéncia....	2.338.359	398.053	274.401	712.467	3	72.370	>	131.231	>	181	101.458
Gerona....	3.171.148	1.463.859	733.619	923.090	8.253	157.048	20.851.107	65.636	152	>	140.702
Granada....	5.028.723	1.026.958	1.599.939	1.535.906	53.911	52.524	55.811	1.213.012	>	8.007.528	498.726
Guadalajara	2.277.786	360.878	322.194	388.363	33.181	135.285	573	8.541	>	>	39.502
Guipúzcoa..	>	>	1.093.767	>	18.823	353.371	38.857.592	20.524	28.459	>	>
Huelva....	2.525.107	718.366	934.057	443.120	764.930	48.785	6.452.943	139.037	>	>	230.455
Huesca....	2.333.359	391.092	416.921	332.164	10.321	73.835	174.072	11.603	>	1.150	53.460
Jaén.....	4.710.501	1.105.735	1.151.437	1.835.837	800.120	156.038	811	737	28.822	>	425.191
León.....	2.888.540	658.680	412.457	589.037	85.644	186.590	4.695	41.265	167	>	80.791
Lérida....	2.509.667	973.182	614.799	635.721	55.723	143.155	277.803	99.721	13	>	84.994
Logroño....	1.931.154	773.653	433.393	527.948	182	89.525	1.049	131.895	1.075	1.352.748	123.429
Lugo.....	2.252.763	507.125	352.020	763.872	25.600	121.453	82.474	7.142	>	>	67.151
Madrid....	14.119.750	11.127.227	60.545.176	25.425.705	7.857	37.716	925.953	223.921	1.191.834	21.855	143.196
Málaga....	4.518.556	1.847.855	2.302.672	1.875.734	20.148	36.533	7.334.627	312.658	86.567	1.840.362	189.531
Méjica....	3.660.368	1.340.510	1.516.551	1.420.606	203.948	38.900	4.926.061	222.326	>	>	129.509
Navarra....	>	>	338.727	>	131.208	51.035	177.839	1.176.536	1.222	2.453.771	>
Orense....	1.754.553	372.941	373.833	418.632	2.949	82.949	58.407	25.067	>	>	67.847
Oviedo....	3.834.311	2.130.289	3.502.852	2.178.647	169.814	145.755	8.628.842	36.471	95.812	>	551.195
Palencia....	2.127.009	479.917	317.127	433.395	34.146	88.333	14.895	14.758	>	>	69.803
Pontevedra.	2.826.988	1.036.903	1.097.876	1.058.001	4.406	77.730	7.615.250	66.998	407	>	119.570
Salamanca..	3.430.165	1.071.074	645.417	981.846	972	54.510	453.820	8.480	14.593	>	77.635
Santander..	2.081.212	1.697.4.9	2.785.620	1.566.833	304.487	97.650	22.146.764	20.743	179.173	>	261.341
Segovia....	2.205.281	477.047	308.822	389.754	577	100.215	152.412	17.884	>	186	64.283
Segovia....	8.638.242	2.509.046	4.326.773	4.539.862	102.701	100.641	20.018.713	9.296	267.478	675	224.517
Sevilla....	1.308.451	260.551	209.938	212.228	19.367	106.911	>	3.560	>	1.211.358	158.655
Soria.....	3.050.308	1.511.777	1.093.315	856.559	40.973	116.935	3.438.565	201.223	20	>	164.978
Tarragona..	2.445.276	507.433	267.810	299.459	79.808	176.534	>	1.063	>	1.136.435	1.584
Teruel....	4.129.130	1.070.475	508.595	917.471	1.263	172.046	12	499.915	>	>	229.206
Toledo....	9.367.543	5.502.702	4.35.155	4.100.837	3.404	139.831	18.076.007	797.809	32.363	339.621	399.709
Valencia....	3.833.790	1.124.071	1.424.828	958.030	264	114.367	33.616	88.984	50.397	883.155	186.640
Valladolid..	>	>	5.982.973	>	62.351	334.227	39.085.896	2.749.403	10.075	>	17.457
Vizcaya....	2.476.921	485.204	434.605	499.876	1.221	155.927	18.117	84.586	>	>	50.794
Zamora....	3.748.906	2.056.628	3.266.115	1.617.387	24.143	143.705	1.539	965.453	54.875	8.621.094	85.025
Zaragoza... Balears....	2.459.132	1.305.965	1.108.768	1.141.658	5.127	123.749	1.512.601	117.242	8.478	>	132.781
Canarias (Te- nerife)....	1.123.538	482.057	630.029	480.903	588	26.870	1.881.611	123.838	55.717	>	114.590
Canarias (Las Palmas)....	1.163.597	882.061	702.406	476.297	>	14.596	2.271.354	779.104	20.635	>	9.213
Oficinas cen- trales....	>	125.409	59.539.374	338.440	>	>	183.851	6.656.941	>	20.571.097	>
Recaudado en 1923-24....	170.220.698	82.260.114	217.834.259	91.243.024	4.174.883	5.940.303	331.284.789	22.693.498	2.472.157	48.078.291	9.243.005
Recaudado en 1922-23....	143.730.023	61.515.816	208.056.218	82.010.351	6.040.715	5.917.280	346.002.348	24.601.275	2.167.178	28.116.314	10.293.375
Diferencia en 1923-24....	+ 26.490.675	+ 20.744.298	+ 9.588.041	+ 9.232.673	- 1.865.832	+ 23.023	- 14.717.559	- 1.907.777	+ 284.979	- 19.361.977	- 1.050.370

núm. 3.

los meses de Abril a Noviembre del ejercicio de 1923-24, comparada con la de igual período de 1922-23.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1923-24	TOTAL recaudado en 1922-23	DIFERENCIAS en 1923-24	
									Más	Menos
25.066	*	296.766	>	>	>	750.749	1.490.039	1.455.316	34.723	>
15.889	148.893	166.880	>	>	>	301.692	5.598.539	5.254.540	343.999	>
30.734	300.784	1.001.210	>	>	>	633.557	22.011.930	20.028.536	1.983.394	>
24.024	105.823	87.005	>	>	>	226.636	5.768.225	6.055.632	>	287.407
21.948	68.283	420.309	>	>	>	137.518	3.539.736	3.012.242	527.494	>
33.356	334.958	328.457	>	>	>	515.920	13.226.220	12.192.686	1.033.534	>
2.834.305	3.636.128	939.923	>	>	>	5.212.335	203.306.405	205.154.902	>	1.848.491
59.418	129.537	189.499	>	>	>	377.344	5.805.205	5.135.496	669.709	>
24.594	108.596	323.550	>	>	>	294.397	8.036.409	6.400.574	1.635.835	>
40.614	455.737	130.822	>	>	>	3.551.998	24.399.511	23.875.308	524.203	>
34.004	150.260	127.826	>	>	>	362.642	6.634.252	5.606.125	1.028.127	>
13.244	238.923	133.693	>	>	>	792.639	9.735.504	8.747.719	987.785	>
21.760	401.254	168.310	>	>	>	797.589	12.110.223	11.327.948	782.275	>
208.125	385.836	448.503	>	>	>	998.943	18.669.687	15.243.212	3.423.475	>
12.857	87.707	249.333	>	>	>	155.237	4.528.670	3.775.891	752.779	>
218.340	277.282	150.584	>	>	>	408.837	28.550.704	28.368.958	181.746	>
21.953	279.766	107.984	>	>	>	388.265	19.972.056	18.450.510	1.521.546	>
30.412	76.076	150.128	>	>	>	197.664	4.020.698	3.308.438	712.260	>
80.699	*	175.043	>	>	>	1.868.663	42.505.044	36.349.828	6.155.216	>
338.503	226.635	97.616	>	>	>	531.499	13.451.033	12.845.294	605.739	>
39.438	125.209	274.079	>	>	>	454.081	4.691.734	4.254.314	437.420	>
69.289	302.296	228.618	>	>	>	799.801	11.615.203	10.131.498	1.483.705	>
42.868	131.070	505.408	>	>	>	521.948	6.199.965	5.425.521	774.444	>
62.469	180.402	218.871	>	>	>	1.524.693	7.382.098	5.938.503	1.443.595	>
37.819	130.139	166.258	>	>	>	460.952	6.165.765	4.791.188	1.374.577	>
57.151	60.809	294.586	>	>	>	518.262	5.123.428	4.285.089	838.339	>
25.099.325	2.741.891	1.602.134	>	>	>	9.685.047	163.898.597	150.663.501	13.235.096	>
100.551	354.216	202.617	>	>	>	3.040.373	24.063.110	21.000.205	3.032.905	>
85.548	220.208	172.116	>	>	>	526.190	14.462.841	12.719.487	1.743.354	>
*	*	530.192	>	>	>	1.518.202	6.376.338	6.014.506	361.832	>
25.667	66.107	193.461	>	>	>	276.427	3.718.831	3.451.751	267.080	>
491.086	470.323	1.034.549	>	>	>	3.405.154	26.674.081	25.087.985	1.586.096	>
24.281	85.000	210.106	>	>	>	252.174	4.200.945	3.977.099	223.846	>
279.886	190.148	212.211	>	>	>	458.997	15.045.421	15.033.284	12.137	>
242.643	109.162	188.503	>	>	>	328.105	7.669.951	6.142.990	1.526.961	>
329.237	356.819	316.096	>	>	>	373.263	32.557.647	30.311.468	2.246.179	>
76.239	87.105	561.802	>	>	>	259.295	4.572.237	4.102.208	470.029	>
186.505	881.409	265.758	>	>	>	1.209.271	43.530.891	38.360.524	5.170.367	>
77.143	38.857	211.987	>	>	>	160.293	3.979.342	3.034.240	945.102	>
41.211	356.052	134.690	>	>	>	482.815	11.479.431	9.641.151	1.838.280	>
13.624	95.465	167.265	>	>	>	164.620	5.354.245	3.700.378	1.653.867	>
28.922	262.555	280.859	>	>	>	423.652	8.524.137	7.832.412	691.725	>
829.781	993.723	484.909	>	>	>	1.479.750	46.925.199	41.004.249	5.920.950	>
38.331	231.205	227.921	>	>	>	524.214	9.226.863	8.756.597	470.266	>
89.284	*	334.528	>	>	>	5.889.690	54.555.819	54.984.305	>	428.567
6.675	96.780	142.859	>	>	>	217.972	4.671.537	3.934.041	737.496	>
124.315	562.723	530.634	>	>	>	2.211.097	23.953.739	15.923.187	8.030.552	>
141.787	240.282	184.051	>	>	>	324.515	8.806.146	7.554.141	1.252.005	>
96.957	64.729	52.213	>	>	>	274.291	5.407.906	4.900.589	507.317	>
146.690	62.259	31.023	>	>	>	254.439	6.813.674	6.251.290	562.384	>
*	*	2.915.791	170.421.004	142.452.381	142.643.181	45.690.912	591.538.391	535.790.809	55.747.587	>
43.974.768	16.919.436	18.611.501	170.421.004	142.452.381	142.643.181	102.275.370	1.622.542.662	1.437.617.741	137.439.392	2.564.471
41.824.988	15.116.935	15.890.405	148.774.163	134.926.354	137.451.726	75.152.277				
+2.149.780	+1.802.501	+2.721.096	+21.646.841	+7.526.027	+5.191.455	+27.123.093	+134.924.921		+134.924.921	

Estado

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	>	>	346.516	>	3.131	74.155	1.939	21.149	3.398	345	>
Alicante....	1.924.279	490.990	633.472	617.358	15.394	79.123	787	641.086	>	48	311.212
Alicante....	3.409.211	1.263.161	1.767.794	1.372.333	11.076	52.085	10.009.643	273.999	>	11.359	316.788
Alicante....	1.775.973	377.791	332.609	505.623	163.732	29.165	1.560.159	1.446	>	252.439	95.528
Ayerbe.....	1.401.590	281.155	305.948	253.475	24	91.180	137	34.937	>	2.135	54.415
Badajoz....	6.113.898	995.667	757.933	1.881.617	17.238	144.140	596.795	160.663	>	>	452.013
Barcelona..	9.383.254	15.048.261	30.937.950	14.673.378	66.256	300.271	116.430.661	5.475.102	310.889	698.636	269.125
Barcelona..	2.013.216	691.935	581.168	717.025	6.782	164.893	24.329	49.479	>	>	95.121
Burgos.....	3.164.531	463.616	440.021	774.007	37.651	146.475	515.713	3.633	>	>	203.259
Cáceres....	4.271.550	1.528.414	2.516.994	2.199.993	6.603	58.970	9.783.506	86.446	14.214	207	655.638
Cádiz.....	2.049.065	867.426	635.513	647.493	3.180	148.436	272.403	78.022	>	>	300.579
Castellón..	3.174.196	603.462	653.376	1.085.922	423.947	146.737	1.231	1.410.206	>	461	255.250
Ciudad Real	4.371.796	1.070.123	1.081.106	2.228.725	755.833	128.313	>	10.802	40.877	>	555.615
Córdoba....	2.980.023	1.059.383	1.839.756	1.674.648	5.217	214.566	5.795.658	1.530	20.213	>	355.451
Coruña.....	2.024.758	334.403	315.180	301.124	1.200	101.162	>	152.785	>	>	91.245
Cuenca.....	2.597.454	1.212.721	593.563	1.055.419	14.429	141.490	21.554.367	67.144	21	>	184.809
Gerona.....	4.514.615	808.129	1.694.430	1.245.242	64.427	76.693	325.020	1.257.169	>	7.375.681	390.681
Granada....	1.834.018	291.376	332.081	251.023	16.915	137.291	>	10.265	>	>	39.999
Guadalajara	>	>	941.778	>	12.167	347.320	32.875.403	37.708	25.535	>	>
Guipúzcoa..	1.939.083	618.840	1.135.911	444.662	652.476	39.025	6.498.595	139.739	>	>	302.615
Huelva.....	2.003.328	234.503	424.442	584.055	4.261	65.732	165.099	7.521	>	>	64.190
Huesca.....	4.361.977	960.400	903.512	1.509.275	695.951	153.973	1.064	14.412	45.841	>	504.911
Jaén.....	2.388.598	529.876	656.501	583.034	180.739	183.443	10.470	20.629	1.031	>	84.828
León.....	1.938.388	672.028	429.336	675.227	53.977	136.612	136.928	85.062	>	>	45.421
Lérida.....	1.589.020	575.132	467.622	560.513	3.898	71.762	1.911	77.666	1.495	741.115	106.630
Logroño....	1.669.592	411.899	449.665	748.661	20.117	149.339	51.513	5.620	>	>	123.849
Lugo.....	13.816.148	9.193.657	60.533.412	20.030.512	2.592	94.179	395.711	207.116	1.008.577	235.982	187.633
Madrid.....	4.114.576	1.407.107	2.128.390	1.590.072	21.596	15.174	8.286.639	269.967	66.988	980.156	106.158
Málaga....	3.026.265	875.257	1.551.344	1.210.836	192.371	16.867	4.629.458	153.391	>	>	86.810
Murcia.....	>	>	347.916	>	14.630	51.510	177.422	1.778.016	>	1.616.237	>
Navarra....	1.550.609	291.143	343.559	357.868	2.019	74.672	172.563	19.253	>	>	78.626
Orense.....	2.929.759	1.513.491	3.725.763	1.732.760	1.587.712	149.973	10.429.856	37.528	75.881	>	695.438
Oviedo.....	1.810.538	382.362	376.376	531.661	273.992	89.677	7.798	11.927	>	>	54.857
Palencia....	2.083.696	846.846	937.828	1.112.226	>	92.663	8.654.527	33.360	389	>	233.140
Pontevedra..	2.485.402	643.759	626.007	922.217	174	87.106	394.910	5.759	14.535	>	76.355
Salamanca..	1.696.774	1.319.617	2.542.572	1.566.726	148.651	92.252	21.155.150	28.423	155.039	>	286.619
Santander..	1.830.772	360.997	344.014	338.223	360	93.631	282.177	23.232	>	126	21.860
Segovia....	6.250.329	2.095.911	3.167.155	4.882.002	269.668	96.965	18.382.400	14.230	259.646	750	414.058
Sevilla.....	1.089.769	201.241	221.540	213.860	7.908	103.988	>	11.116	>	569.598	177.520
Soria.....	2.713.791	1.018.520	1.035.388	811.349	27.557	119.187	3.037.088	88.510	>	>	31.818
Tarragona..	1.424.327	268.037	300.133	456.250	79.186	132.445	>	10.382	>	604.242	11.993
Teruel.....	3.839.037	880.712	623.128	847.507	2.035	178.212	>	488.318	>	>	125.299
Toledo.....	8.352.804	3.979.542	3.924.548	3.711.057	3.576	172.504	16.502.951	146.491	26.956	80.216	454.958
Valencia....	2.757.232	378.647	1.639.648	1.113.258	264	110.648	15.416	262.640	42.222	652.932	289.078
Valladolid..	>	>	5.603.676	>	96.307	310.003	38.997.404	3.800.735	2.575	>	>
Vizcaya....	2.017.922	362.940	422.462	356.525	14.010	54.928	41.540	69.374	>	>	59.845
Zamora....	3.448.862	1.681.337	2.463.439	1.730.563	34.128	142.015	8.427	699.254	38.971	3.710.616	87.046
Zaragoza...	1.869.351	1.107.739	986.540	821.572	21.663	113.498	1.124.619	100.954	5.933	>	246.843
Baleares...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Canarias (Te- nerife)....	753.579	338.883	631.099	337.812	588	24.261	1.803.616	339.257	31.042	>	152.368
Canarias (Las Palmas)....	928.567	350.911	760.934	433.268	>	12.496	3.327.400	16.636	>	>	5.100
Oficinas cen- trales.....	>	46.499	61.243.470	295.330	>	>	1.035.945	6.008.227	>	10.610.317	>
Recaudado en 1922-23....	143.730.023	61.515.816	205.066.218	82.010.351	6.040.715	5.917.280	346.002.348	24.601.275	2.187.178	28.116.314	10.293.375
Recaudado en 1921-22....	144.675.407	59.598.750	201.241.617	71.861.033	9.069.779	5.789.446	242.428.421	22.146.835	2.099.491	38.447.765	14.205.550
Diferencia en 1922-23....	- 945.384	+1.917.066	+6.824.601	+ 10.149.318	- 3.029.064	+ 127.834	+ 163.573.927	+ 2.454.440	+ 87.687	- 10.331.451	- 3.912.175

núm. 4.

Los meses de Abril a Noviembre del ejercicio de 1922-23, comparada con la de igual período del 1921-22.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1922-23	TOTAL recaudado en 1921-22	DIFERENCIAS en 1922-23	
							Más	Menos		
26 452	>	244.629	>	>	>	733.002	1.455.316	1.309.655	145.661	>
22 515	129.481	99.893	>	>	>	284.912	5.254.540	5.216.444	38.096	>
25.950	302.601	538.499	>	>	>	698.870	20.028.536	16.970.820	3.057.716	>
10.130	102.653	102.043	>	>	>	326.041	6.055.632	5.028.316	1.027.316	>
21.028	57.638	398.831	>	>	>	132.968	3.012.242	2.973.589	38.653	>
33.390	329.151	184.107	>	>	>	526.129	12.192.686	11.153.764	1.038.922	>
2.127.863	3.347.051	874.392	>	>	>	4.641.739	205.154.902	160.626.816	44.528.086	>
38.138	164.264	233.997	>	>	>	355.099	5.135.496	5.556.542	>	421.046
23.777	91.386	222.865	>	>	>	313.650	6.400.574	6.528.429	>	132.855
37.191	451.682	163.228	>	>	>	2.161.083	23.875.308	19.009.330	4.865.978	>
23.414	147.699	123.110	>	>	>	309.755	5.606.125	5.359.920	246.205	>
14.339	231.033	204.538	>	>	>	513.001	8.747.719	10.411.349	>	1.663.630
20.836	357.910	125.480	>	>	>	589.538	11.327.948	11.060.915	267.033	>
159.954	391.406	141.192	>	>	>	544.235	15.213.212	13.351.177	1.892.035	>
13.563	87.524	154.587	>	>	>	168.359	3.775.891	3.769.011	6.880	>
141.222	274.172	147.216	>	>	>	378.931	28.163.958	17.479.518	10.898.440	>
14.700	244.412	83.278	>	>	>	355.033	18.450.510	15.701.837	2.748.673	>
25.825	64.474	111.827	>	>	>	172.943	3.308.438	3.269.389	39.049	>
88.358	>	141.766	>	>	>	1.879.793	36.349.878	26.494.783	9.945.045	>
337.831	182.227	82.491	>	>	>	421.749	12.845.234	11.298.403	1.546.891	>
26.863	99.419	167.328	>	>	>	347.527	4.254.314	4.239.369	14.945	>
81.591	310.935	208.714	>	>	>	373.522	10.131.478	10.007.343	124.135	>
37.674	87.612	279.489	>	>	>	376.537	5.425.521	5.926.800	>	501.279
52.963	115.456	246.161	>	>	>	1.350.944	5.938.503	5.850.693	87.810	>
10.703	129.339	148.117	>	>	>	306.195	4.791.188	4.335.228	455.960	>
34.256	37.288	293.562	>	>	>	289.688	4.285.089	4.480.911	>	115.822
35.286.569	2.051.409	1.660.075	>	>	>	5.838.929	150.663.501	136.935.835	13.727.666	>
41.896	287.126	171.609	>	>	>	1.539.721	21.030.205	19.000.714	2.029.491	>
77.196	326.686	135.773	>	>	>	443.231	12.719.487	11.349.504	1.369.983	>
>	>	528.365	>	>	>	1.500.410	6.014.506	5.363.542	650.964	>
24.634	73.937	185.028	>	>	>	277.780	3.451.751	3.563.423	>	111.672
407.389	406.386	271.584	>	>	>	1.123.665	25.087.985	23.374.645	1.713.340	>
19.226	70.478	196.842	>	>	>	151.335	3.977.039	4.058.009	>	80.910
221.337	165.710	219.674	>	>	>	425.583	15.033.281	12.215.141	2.818.143	>
220.396	103.301	181.601	>	>	>	339.864	6.142.990	6.153.509	>	10.519
295.835	342.533	294.347	>	>	>	383.835	30.311.468	27.318.877	2.992.591	>
53.275	71.150	500.701	>	>	>	218.547	4.102.208	3.763.378	338.830	>
161.369	756.777	96.288	>	>	>	1.012.962	38.360.524	33.548.006	4.812.518	>
71.564	39.985	197.860	>	>	>	127.891	3.034.240	2.806.471	227.769	>
25.027	326.839	114.250	>	>	>	463.907	9.641.151	8.045.259	1.595.892	>
7.820	101.368	136.969	>	>	>	166.216	3.700.378	5.270.176	>	1.569.798
19.334	218.716	247.364	>	>	>	361.750	7.832.412	8.216.877	>	384.465
852.667	831.326	479.477	>	>	>	1.485.146	41.004.249	36.781.455	4.222.794	>
29.288	211.292	228.691	>	>	>	525.241	8.756.597	9.414.950	>	658.353
52.037	>	305.202	>	>	>	5.816.597	54.984.386	43.057.900	11.926.486	>
4.995	91.052	82.279	>	>	>	256.159	3.934.011	4.203.184	>	269.143
108.139	535.384	402.162	>	>	>	829.644	15.923.187	18.796.033	>	2.872.846
130.254	217.332	455.418	>	>	>	352.425	7.554.141	6.682.503	871.638	>
94.303	53.251	44.361	>	>	>	291.164	4.903.589	4.078.785	821.804	>
56.015	81.649	29.101	>	>	>	246.413	6.251.290	4.652.749	1.598.541	>
>	>	3.001.054	148.774.163	134.926.354	137.451.726	32.394.719	235.790.804	539.952.639	>	4.162.835
41.824.968	15.116.935	15.890.465	148.774.163	134.926.354	137.451.726	75.152.277	587.617.741	4.355.820.870	134.752.049	12.955.178
41.048.615	14.159.822	13.721.053	117.445.661	149.401.109	139.043.251	79.374.265				
+ 776.373	+ 917.913	+ 2.166.852	+ 31.328.502	- 14.474.755	- 1.591.525	- 4.221.988	+ 121.796.871		+ 121.796.871	

Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Noviembre del ejercicio de 1923-24 y los meses transcurridos del mismo, comparada con la de iguales períodos de 1922-23.

	NOVIEMBRE			DE ABRIL A NOVIEMBRE DE 1923-24		
	1922-23	1923-24	Diferencias en 1923-24	1922-23	1923-24	Diferencias en 1923-24
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	90.141.635	104.151.154	+ 14.009.519	568.574.311	653.887.435	+ 85.313.124
Idem id. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	50.731.772	54.657.034	+ 3.925.262	383.252.626	377.116.836	- 6.135.790
Por Tabacos.....	20.627.215	19.682.234	- 944.981	148.774.163	170.421.004	+ 21.646.841
Por Timbre.....	19.454.557	18.147.948	- 1.306.609	134.976.354	142.452.321	+ 7.526.027
Por Loterías.....	30.419.665	30.835.966	+ 416.301	137.451.726	142.643.181	+ 5.191.455
Idem en las Oficinas centrales.....	1.819.511	1.831.454	+ 11.943	17.654.489	27.411.899	+ 9.757.410
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	23.510.344	27.660.663	+ 4.150.319	96.984.072	108.609.926	+ 11.625.854
Por los demás conceptos..						
TOTALES.....	236.704.690	258.966.453	+ 20.261.754	1.487.617.741	1.622.542.662	+134.924.921

Madrid 12 de Diciembre de 1923.—El Inspección general, A. Valgañón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes las personas que a continuación se expresan para que comparezcan en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

3.399

ARGUMOSA GOMEZ, Juan; de veintinueve años, de estado casado, natural de Sunnece (Santander), de profesión labrador, domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Puente de Segovia, número 7; comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.033 de orden del corriente año. 17437

3.399

BARRANTE HERRANZ, Isidro; de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión mecánico, hijo de Pedro y Nicolasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Capraña, número 10; comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.244 de orden del corriente año. 17453

3.400

COBO SANCHEZ, Gregorio; de treinta y un años, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Alejandro y Gregoria, sin domicilio; comparecerá el día 28 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.236 de orden del corriente año. 17461

3.401

FUENTES, Manuel; de sesenta y un años, de estado viudo, natural de León, de profesión jornalero, hijo de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 49, comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, con el número 1.163 de orden del corriente año. 17458

3.402

GASPAR AVEEDO, María Luisa; de treinta y seis años, de estado viuda, natural de Ayamonte (Huelva), de profesión artista, hija de Francisco y Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Escalinata, número 12; comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 900 de orden del corriente año. 17434

3.403

GONZALEZ RODRIGUEZ, Concepción; de veintiocho años, de estado soltera, natural de Lariaga (Lugo), de profesión sus labores, hija de Manuel y Dolores, sin domicilio; comparecerá el día 28 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 589 de orden del corriente año. 17455

3.404

MARTIN GARCIA, Bonifacio; de cuarenta y tres años, de estado soltero, natural de Navalmillas (Toledo), de profesión zapatero, hijo de Aniceta y Angela, sin domicilio; comparecerá el día 28 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.236 de orden del corriente año. 17454

3.405

TENDERO, Enrique; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá el día 28 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 874 de orden del corriente año. 17456

3.406

CABEZA DE VACA CARBAJAL, Antonio, Conde de Mejorada, y Luis Salamanca y Hurtado de Zaldívar, Marqués de Salamanca; domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibir declaración en causa por duelo, número 366 de 1923, instruida por el referido Juzgado de instrucción. 17528

3.407

CUANTAS personas puedan aportar algún dato o antecedente para la identificación del cadáver de un hombre, cuyas señas del mismo se expresarán, así como

a los parientes más próximos de dicho cadáver, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, para declarar y ofrecer el procedimiento a quien correspondiera, en causa por hallazgo de dicho cadáver, instruida por dicho Juzgado. El referido cadáver fué encontrado el 26 de noviembre último, en un margen al lado de la carretera de Barcelona a Ribas, término de Matxos, San Hipólito de Valtrega, representaba tener unos cincuenta años de edad, usaba barba y bigote sin afeitar, pelo negro, nariz achatada, ojos pardos y boca regular, y vestía pantalón de lana negro, americana de paño, gorra gris, alpargatas usadas, camisa rayada. Se le encontraron unas monedas de cobre, dos de cinco céntimos y una de dos, con un sacolito atado a la espalda, que contenía ropa usada y una olla de barro y un pañuelo de bolsillo sin iniciales. 17561

3.408

GARCIA MANCHO, Manuela; de veintitrés años, soltera, prostituta, natural de Valencia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, II, segundo derecha, y Tudeseos, 45, portería, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares, para ser reconocida por los Médicos forenses y practicar otras diligencias en causa número 334 de 1921. 17535

3.409

MARTIN, Pedro; Gómez, Antonio; Ruiz, Francisco; Mira, Pascual; Rubio, Emilio; Maldonado, Angel; Redondo Bermejo, Francisco; Bermejo, Francisco; Bermejo, Juan Vicente; Gómez, Juan; Godulo, Francisco; Calzado, José, y Herrera, Antonio, domiciliados últimamente en Almagro; comparecerán el día 26 de Diciembre actual ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, a las diez de la mañana, para declarar como testigos en el acto del juicio oral de la causa por robo, con el número 20 de 1922, instruida por el Juzgado de Almagro contra Manasé Benjamín Olmo Ruiz y otros, previniéndoles que por su falta de comparecencia incurrirán en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 17537

3.410

PEREZ LOPEZ, Juan, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares, para ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa número 15 de 1923, contra Luis Hidalgo García, por disparo de arma de fuego. 17536

3.411

RIVAS CALATAYUD, Nicolasa; domiciliada últimamente en Puertollano o en Madrid, Lavapiés, 34, primero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 14 de Diciembre del año actual.

Las diez de la mañana, para declarar como testigo del Sr. Fiscal en el acto del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Almagro con el número 67 de 1924, contra María Milagros Martínez de Peñero y otras por corrupción de menores, previniéndoles que por su falta de comparecencia incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

17538

3.412

Tres mujeres y dos hombres, que se cree son de Mora, que viajaron en el tren que salió de Madrid en la tarde del 26 de Noviembre último y llega a Toledo a las veintiuna treinta, los que se apearon en Algodor tomando el tren de Ciudad Real; comparecerán dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser oídos en sumario sobre sustracción de un paquete conteniendo prendas de la propiedad de Domingo Carrascón Pilarque.

17521

3.413

VARELA ZAS, José; domiciliado últimamente en Padrón, hoy ausente en América, en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de La Coruña a la hora de once y treinta del día 22 de Febrero venidero, en concepto de testigo al acto del juicio oral en causa que se sigue en el Juzgado de Padrón, contra Pilar García Taluada (a) Zoqueira, por el delito de atentado, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

17548

3.414

ZAMORA BALLESTER, José; mayor de edad; domiciliado últimamente en Santomera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 225 del año 1920, por el delito de coacciones y falsedad contra Ramón Picolo Buyant y otro.

17489

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la

Folicia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la Marina.

16.088

ABDULLA, Ibrahim; natural de Bagda (India Inglesa), hijo de Abulla y de Jauma, de estado casado, profesión vendedor, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Petrogrado; procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

17477

16.089

ALAIZ PABLO, Felipe; natural de Belver, de estado soltero, de profesión periodista, de treinta y tres años de edad, hijo de Felipe y de Felisa; domiciliado últimamente en la calle de Lepanto, número 27; bajo; procesado en causa número 274 de 1922 por el delito de imprenta, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17498

16.090

BALLOJERA Y RUIZ DE BERGARA, Anastasio; natural de Elciego, hijo de Hilarie y de Crispula, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

17476

16.091

BIADA NAVARRO, Rafael; profesión Corredor de Comercio, Colegiado, Agente de Cambio y Bolsa; domiciliado últimamente en Barcelona, Cortés Catalanas, 625, principal; procesado por estafa, sumario número 92 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Florenza.

17470

16.093

BRINGES, Enrique; natural de Berlín (Alemania), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, Mateo Alnau, 12;

procesado por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla.

17553

16.093

CABALLERO MUÑOZ, Elena; de diez y nueve años, de estado soltera, hija de León y de Gregoria, natural de Torrelapaja, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en cuasa que se le sigue por uso de nombre supuesto.

17500

16.094

CALVO VAZQUEZ, Faustino; de diez y ocho años de edad, hijo de Manuel y Carmen, soltero, labrador, natural y vecino de Santiago de Ceillón, en el Municipio de Taboada; procesado en sumario por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, comparecerá en la Sala-audiencia del Juzgado de Chantada en el término de los diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y ser indagado, apercibiéndole de que si no comparece le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar, y será declarado rebelde.

17520

16.095

CAMPOS SUAREZ, José; natural de Dos Hermanas, de estado soltero, de profesión canastero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, alcantarilla de la carretera de Camas; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de dicha capital.

17496

16.096

CEPEDA MONTERO, Eleuterio; hijo de Salvador y Felisa, soltero, barbero, natural de Segurilla, y cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

17529

16.097

CODINA ORTIZ, Salvador; de nacionalidad española, de profesión modisto, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Culla, 18; procesado en causa número 308 de 1923 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado de Valencia, como comprendido en el número 1 del ar-

Artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17557

46.098

CORTE PERIASE, José de la: natural y vecino de Alcalá de los Gazules, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de José y de Francisca; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

17482

46.099

DIAZ GONZÁLEZ, Manuel, alias "Tosón", de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de San Lorenzo; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en auto de hoy dictado en sumario 195 de 1923, que contra el mismo se instruye por hurto.

17545

46.100

DIAZ NAVARRO, Manuel; de treinta y seis años, y Manuel Garrido Pérez, de diez y ocho años, ambos solteros, de profesión tratantes en caballerías, naturales y vecinos de Córdoba, en donde no fueron habidos, ignorándose su actual paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Cazalla como procesados en sumario que se les instruye por intervención de varias caballerías para ampliar sus indagatorias, bajo apercibimiento de que, si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17485

46.101

ESTRADA ESTEVANIZ, Fidel; natural de Castrogeriz, hijo de Eustaquio y de Florentina, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por infidelidad en la custodia de presos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

17479

46.102

GANDARA PALOMARES, Manuel; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión hojalatero, de treinta y tres años de edad, hijo de José y Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Mariblanca, número 6; procesado por estafa; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora para constituirse en prisión por la causa número 15 de 1923 contra el mismo, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

17469

46.103

GARCIA Y GARCIA, Elías (a) "El Malagueño"; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de catorce años; domiciliado últimamente en la calle Santa Ana, número 24; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

17536

46.104

GARCIA RUIZ, Ramona; hija de Manuel y Felipa, natural de San Martino, de estado casada, profesión su casa, de cuarenta y ocho años; domiciliada últimamente en Cádiz; procesada por estafa en el sumario número 770 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz.

17481

46.105

GONZALEZ, Marcial; casado con Rosa Alonso Fernández, vecino de la parroquia de Ricaldo, en el Municipio de Lovios, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bande para constituirse en prisión, ser notificado del auto de procesamiento contra él dictado en el sumario número 65 del año actual por lesiones a María Fernández y practicar las demás diligencias que se deriven de dicho auto, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

17519

46.106

GONZALEZ GOMEZ, José María; natural y vecino de Santiago de Esperante, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Manuel y de Socorro, de estatura regular, color bueno, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, viste traje de pana castaña, usa gorra de visera y calza zuecos; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

17325

46.107

KOP, Antonio; natural de Berlín (Alemania), de estado casado, profesión mecánico, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Mateo Alemán, número 12; procesado por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

17551

46.108

LAREDO VIGIL, Sindulfo, alias Fino; natural de Villaviciosa, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad, cuyo actual paradero se ignora; domiciliado en Parres; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cangas de Onís, para ser reducido a prisión.

17483

46.109

LOPEZ FERREIRO, Emilio; edad diecinueve años, estado soltero, hijo de Emilio y de María, natural y vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

17542

46.110

LOPEZ MORIDO, Faustino, alias Tití; natural de Hervás, vecino de Navaconcejo, cuya actual residencia y demás circunstancias se ignoran; procesado por infracción de la ley de Pesca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la cárcel, por haberse decretado su prisión, con apercibimiento de rebeldía si no comparece.

17527

46.111

MADUEÑO LOPEZ, José; hijo de Juan Antonio y de Francisca, de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, natural de Montoro (Córdoba); domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa), con objeto de notificarte el auto de terminación del sumario y emplazarte para ante la Audiencia de San Sebastián.

17530

46.112

MANGOLOT, Antonio; natural de Berlín (Alemania), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Mateo Alemán, número 12; procesado por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

17552

46.113

MARTINEZ CASADAS, Juan Ramón; de treinta y siete años, hijo de Ramón y de Rosario, soltero, natural de Cúllar de Baza, cochero y vecino de Tíjola, Serón y Cúllar, cu-

ya actual paradero se ignora; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente, para responder de los cargos que le resultan en el sumario seguido contra el mismo en el Juzgado de Parehana, señalado con el número 77 de 1922, sobre disparo y lesiones, apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

17549

16.114

MARTINEZ ORTIZ, Manuel; natural y vecino de San Martín de Toranzo (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años de edad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

17495

16.115

MONCHOLIN, Rafael, conocido también por José María Palop; procesado en causa número 293 del 1923, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia; como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parará el perjuicio a que haya lugar.

17558

16.116

MONROY Y VILLAR, Marcial; natural de Nava del Rey, hijo de Santiago y de Brígida, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por infidelidad en la custodia de presos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

17480

16.117

MONTAÑO SALAZAR, Gabriel; de veintinueve años de edad, hijo de Bernardo y de Custodia, soltero, natural de Badajoz, ambulante, tiene una hija, sin instrucción, de estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo castaño, nariz grande aguileña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 47 de 1922, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Castuera, en el término de diez días, a constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17484

16.118

MORENO GALLEGO, Amable; natural de Villacaña, hijo de Inocente y de Remedios, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

17475

16.119

MULET Y REBOSSA, José; hijo de Antonio y de María, natural de Campanet, soltero, jornalero, edad veintiocho años, estatura baja, nariz roma, boca regular, cejas castañas, obscuras, ojos negros, pelo castaño obscuro, color del rostro moreno, sin que se le observe señal alguna especial visible; domiciliado últimamente en Palma; penado con otro en causa sobre robo; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

17526

16.120

MUNOZ MONTOLIU, Vicente; natural de Aguilas, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Badalona; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17471

16.121

PEREZ DE LA HOZ, Eugenio; natural de Poza de la Sal, hijo de Nemésio y de Rosa, de estado casado; profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

17478

16.122

PEREZ SERRANO, Luis; natural de Alcalá de Henares, hijo de Andrés y de Julia, de estado soltero, profesión ajustador, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

17473

16.123

PROAÑO BARTOLOME, Julián; domiciliado últimamente en Hervas de la Peña, partido Cervera del Río Pisuerga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, el procesado es de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Víctor y Dorotea, sin instrucción, para constituirse en prisión en virtud del sumario que se le sigue con el número 89 de 1921 por el delito de hurto.

17524

16.124

RODRIGUEZ ARTEAGA, Gregorio; de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Gregorio y de Vicenta, natural de Pinar del Rfo y vecino de La Coruña; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

17543

16.125

ROMERO MOLINERO, Juan; procesado por falsedad, número 647 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17339

16.126

RUBIA FERNANDEZ, Francisco de la; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión alfarero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en la calle Valladolides, 4; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

17555

16.127

SANCHEZ MARTIN, Evaristo; conocido también por Evaristo Hernández, tierno de ojos, que viste peliza y pantalón de paño, natural y vecino de Puerto de Béjar; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de Instrucción de Salamanca, para ser indagado en el sumario número 312 y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17550

16.128

SANTA MARIA LANADA, Patrocinio; natural de Labastida, hija de Ramón y de Petra, de estado soltera, profesión labores, de veintinueve años de edad; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

17474

16.129

SANTOS MARTIN, Eleuterio; de diez y nueve años, hijo de Eleuterio y de Dolores, natural de Santa Cruz de la Palma, soltero, de oficio tipógrafo o impresor, vecino de Las Palmas; domiciliado últimamente en la calle de León y Castillo, número 99; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de notificarle y llevar a efecto la prisión decretada.

da contra el mismo por la Audiencia provincial de Tenerife en el rollo del sumario número 35 de 1922 por hurto. 17494

16.130

SARABIA CAMPOS, José, alias "Indio", de diez y seis años, hijo de padre desconocido y de María, natural de la Victoria, vecino de Santa Cruz de Tenerife, sin profesión ni oficio; domiciliado últimamente en la calle del Pilar, número 13, sin instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Santa Cruz de Tenerife con el fin de notificarle y llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo en el sumario número 77 de 1922 por robo. 17551

16.131

SAUL MENDEZ DIEZ, José; hijo de Ramón y de Carmen, de treinta años, natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión ingeniero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Francisco de Asís, 49 (Badalona); procesado en causa número 8 de 1915 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14772

16.132

VACAS BELDA, Francisco, alias "Butifarra", hijo de Joaquín y de Antonia, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Alicante, en la Montañeta; procesado por robo, sumario 437 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Alicante a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 17518

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—HOSPITAL

En este Juzgado y bajo la actuación del Secretario que refrenda penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Juan Jordán de Urries Méndez Vigo, Conde de Santa Cruz de los Manuales, contra D. Alberto Dopazo Segade y otros, sobre cumplimiento de una condición resolutoria y consiguiente cancelación de inscripciones practicadas sobre diferentes fincas, y entre ellas la heredad torre llamada "La Alfranca", sita en los términos jurisdiccionales de Pastriz, La Puebla de Alfinden y el Burgo de Ebro, con sus lindes generales por Norte, con tér-

mino jurisdiccional de La Puebla de Alfinden; por Este, con término de Alfajarín; por Sur, con acequia de Pina y río Ebro, y por Oeste, con río Ebro y campos de varios vecinos de Pastriz, y a petición del demandado Sr. Dopazo, formulada con escrito de fecha 10 de Octubre último, al efecto de salvaguardar su derecho al saneamiento en caso de evicción, por el presente se notifica a doña María Vinyals Ferrés la referida demanda, de la que es causa dicho Sr. Dopazo, emplazándola por segunda vez para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarada en rebeldía y darse por contestada la demanda, notificándola en los estrados del Juzgado las notificaciones sucesivas, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 7 de Diciembre de 1923.—Por D. José Pastor, Francisco Prí. X-3075

LA BISBAL

Por el presente, en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del partido, en méritos de expediente de jurisdicción voluntaria, promovido en este Juzgado a nombre de doña Victoria Pujol y Palau, asistida de su esposo D. Juan Ventura, vecinos de San Feliu de Guixols, sobre declaración de ausencia de D. Olegario Girbal y Rosa, y petición de que se le entregue la administración de los bienes de éste, por tener un derecho subordinado a la condición de su muerte y ausencia como heredera testamentaria de doña Teresa Cruañas Geroni, a favor de quien se arribuye la herencia de su esposo D. Manuel Rosa, por fallecimiento de éste, cuando dicho D. Olegario, instituido su heredero, estaba ausente, se llama por término de dos meses, al expresado D. Olegario Girbal Rosa, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; previniendo a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al comparecer en el Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

La Bisbal, 10 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. H., José Martorano. X-5074

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio, a instancia de la Sociedad mercantil Hijos de Matilde Orueta con D. Vicente González Colomo sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación el día 19 de Enero próximo, a las once, en la

sala audiéncia de este Juzgado, la siguiente finca:

Una casa situada en esta Corte, calle de Vallehermoso, número 14 provisional, distrito judicial y municipal de la Universidad, en la zona del Ensanche, barrio de Lozoya, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, que consta de sótano en la crujía de fachada, planta baja con una tienda de dos huecos y cinco plantas más, distribuidas en cinco cuartos cada una, dos de ellos exteriores, tasada en la suma de pesetas 263.400; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Diciembre de 1923. El Secretario, Ricardo Gómez-V. B., el Juez de primera instancia, José María de la Torre. X-3068

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario que sigue D. Florencio Azpeitia Moros contra D. Timoteo López Galindo, hoy sus herederos, para el cobro de un crédito hipotecario de 55.000 pesetas, intereses convenidos y costas, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la casa sita en esta Corte y su calle del Pacífico, señalada con el número 17, que consta de planta baja, principal, segundo, tercero, cuarto, sotabancos y tres patios, con una superficie de 349 metros cuadrados y ochocientos setenta y un milímetros, cuya finca ha sido valorada en la escritura base de dicho juicio, en 182.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 11 de Enero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 136.500 pesetas, cantidad por que salió a subasta la segunda vez: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley H-

potecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se adjudicará al mejor postor, transcurridos que sean en su caso los nueve días a que hace referencia la regla duodécima del antedicho artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Madrid, 10 de Diciembre de 1923. El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—3073

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia de 12 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos seguidos por D. Laureano Campos y Guin, contra doña Elena, doña Elvira y doña Carmen Andrés y Nieto, para el cobro de un crédito de 25.000 pesetas, intereses y costas, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Una casa situada en esta Corte y su calle de Ecija, número 5, en construcción, que constará de sótanos, dos plantas y ático, patio, jardín y una nave de planta baja; comprende una extensión superficial de 507 metros 94 decímetros, equivalentes a 6.542 y 44 décimos de otros también cuadrados; y línea: por el frente o Norte, con dicha calle de Ecija; por la derecha, entrando, o Poniente, con el solar número 9, de los 14 en que se dividió para su venta la manzana designada con el número 17 de la continuación del barrio de Argüelles; por la izquierda, o saliente, con el solar número 5, y por la espalda, o Meridional, con el solar número 8.

Se sale a subasta por la cantidad de 100.000 pesetas, sin que sea admisible postura menor. Para su remate se ha señalado el día 16 de Enero próximo, a las once de su mañana, en la audiencia pública de dicho Juzgado, lo que se hace saber por medio del presente, advirtiendo que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como buena la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar pro-

viamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, 13 de Diciembre de 1923. El Secretario, Felipe González Bernabé.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, A. Antrás.

X—3069

SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Román, de esta capital, en providencia de este día, recaída en juicio de mayor cuantía sobre prescripción de acción hipotecaria, seguido a instancias del Procurador D. Antonio Montero, en nombre de doña Mercedes González Arce, contra doña Juana Goñi Rolán o sus herederos o causahabientes, por segunda vez se confiere traslado de la demanda con emplazamiento a los referidos demandados doña Juana Goñi Rolán o a sus herederos o causahabientes, para que dentro de cuatro días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, hallándose sito el Juzgado en la calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, con apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que las hipotecas que se pretende declarar extintas fueron constituidas por doña Pilar Primo de Rivera y Sobremonte, sobre las casas de su propiedad, calle del Deán Miranda, número 10, y Carranza, número 10, de esta capital, a favor de la demandada, cuyas casas pasaron a propiedad de doña Filomena González y doña Mercedes González de Arce.

Sevilla, 27 de Noviembre de 1923. El Secretario judicial, P. H., Miguel Linares.

X—3064

JUZGADOS MUNICIPALES

PARAMO

Manuel Rodríguez López, Juez municipal de Paramo, provincia de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1924; lo que se hace público a fin de que los que quieran optar a ella, dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Sarria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar la expresada plaza.

Paramo, 28 de Noviembre de 1923.—El Juez, Manuel Rodríguez.

JO—17465

PARRA (LA)

D. José Salguero y Hernández de la Vega, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y la de suplente; la primera por traslado del que la desempeñaba, por lo cual ha de proveerse en el turno de resultas establecido en el párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y la segunda en el de traslado, que también establece el expresado artículo, en sus párrafos precedentes.

Los solicitantes presentarán en el Juzgado de primera instancia de este partido de Zafra, en término de treinta días, sus instancias, con los documentos que siguen:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación del examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1871, o cualquiera otro documento en que se acredite su aptitud y servicios, así como alguno que le dé preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.926 habitantes de hecho y 1.860 de derecho, y el Secretario percibe, además de los derechos de arancel, una subvención de 500 pesetas anuales, que por trimestres vencidos le da este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Dado en La Parra a 27 de Noviembre de 1923.—El Juez, José Salguero.—Por su mandado, los hombres buenos, Carlos Cortijo, José Físico.

JO—17445

PEDERNOSO

D. Emilio Rabadán Castellanos, Juez municipal de esta villa de El Pedernoso.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Belmonte, dentro del término de treinta días desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Este Municipio se compone de un censo de 1.715 habitantes.

Pedernoso, 28 de Noviembre de 1923. El Juez municipal, Emilio Rabadán.—P. S. M., el Secretario interino, Ignacio Castilforte.

JO—17333

PUENTE SAMPAYO

Vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado y Tribunal municipal de Puente Sampayo, se anuncia a concurso de traslado de modo previsto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Puente Caldelas en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Puente Sampayo a 27 de noviembre de 1923.—El Juez municipal, Isidorq Moreira.

JO—17334

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.